

Los griegos cambiaban sus leyes como lo hacían con sus dioses – cada vez que les convenía. De esta manera, las ciudades-estado de Atenas y Esparta comenzaron a organizar y desarrollar gobiernos. La gente pudo ver que este comercio *en verdad* multiplicaba la riqueza y por lo tanto, estuvieron satisfechos con entregar aún más de la autonomía de la familia en manos de los nuevos gobiernos. Desdichadamente, el interés del gobierno (en las culturas no-bíblicas) es mayormente político y económico. En este punto en el ciclo, se comenzó a desarrollar una intensa competencia por la jurisdicción y responsabilidades de la familia. Como señaló Carle Zimmerman de ese período de la historia griega en su colosal libro *La Familia y la Civilización*:

La ley y la religión de la familia eran adecuadas para una pequeña y estática sociedad agraria, pero no para una sociedad de comercio, no para un imperio. No podría haber incremento de la prosperidad, no podría haber comercio ni división del trabajo sin una concepción de la ley pública tomando dominio sobre la ley privada. (New York: Harper & Brothers, 1947, p. 252.)

A medida que la gente disfrutaba de la riqueza que había acumulado tendían a olvidar sus dioses, a darle menos y menos atención a la familia, a tener familias más pequeñas y a darle más atención al estado, que para ellos era claramente el *verdadero* benefactor de su prosperidad. Cuando los hombres comenzaron a obtener una mayor independencia de la familia, también las mujeres esperaron ser aliviadas de algunas de sus cargas domésticas. El cuidado de las mentes de los niños (la responsabilidad de la familia que más consume tiempo) fue entregado en manos de instituciones ajenas a la familia y a menudo, del estado. En la silenciosa batalla por el poder entre la familia y el estado, el estado recibió con beneplácito la oportunidad de entrenar a los hijos de las futuras generaciones. Esta tendencia continuó hasta que el público finalmente llegó a ver el control público sobre la educación como algo esencial para la futura seguridad de la prosperidad.

Continuará ...

E-Mail: domadar@yahoo.com – Telf. 575-1000
Website: www.contra-mundum.org/renovacion.html

Comunidad Cristiana **Renovación**

Nº A-07

La Naturaleza
de la Salvación

La Educación
en el Hogar



Las Citas vs. el Cortejo Bíblico
2 de Marzo, 2008

Si Estuviera Buscando Una Iglesia (X)

Por Donald Herrera Terán

Llegamos hoy al final de esta serie de editoriales titulados *Si Estuviera Buscando Una Iglesia*. Ubicar una Iglesia para llegar a ser miembros de pacto con la gente de esa congregación no es una tarea fácil... a menos que estemos buscando un sitio al que ir a escuchar ocasionalmente a un predicador.

Buscar una Iglesia — de la cual llegar a ser parte en términos pactales — es una tarea espiritual, intelectual, relacional, teológica, visionaria, arriesgada, peligrosa y desafiante. En cierto sentido todos debiésemos estar buscando — aún cuando ya la hallamos encontrado — esa Iglesia cuyos parámetros de fe y conducta se adecúen a los establecidos en la Palabra de Dios. Es el reto de “la Iglesia siempre reformándose.”

Si los miembros de una congregación están creciendo como discípulos del Señor Jesucristo... entonces esa congregación estará reformándose siempre; tomando pasos “atrevidos” para conformarse a la voluntad de Su maestro y estableciendo con mayor claridad — y cada vez de manera más visible — las fronteras de separación entre ella y el mundo. A medida que madura se distingue aún más de los pensamientos, acciones, estructuras, modos de actuar y modelos del mundo. Su crecimiento se puede medir en términos de esa distinción.

Cada vez es más audaz en su declaración de “ASÍ DICE EL SEÑOR,” diciéndolo no sólo con sus labios sino también en su estructura y práctica. De modo que la Iglesia, como cualquier organismo viviente, experimentará *constantemente* la acción de la Palabra de Dios. Se expone a la Palabra no como fenómeno motivacional sino como lo que es: la Palabra-Ley de Dios por la cual moldear (y adquirir) su visión del mundo.

Los *obstáculos* a tal proceso de búsqueda son muchos. Pero el principal de ellos es la carencia de un modelo bíblico para lo que entendemos como Iglesia. De modo que nuestro punto de partida sigue siendo el mismo: la Escritura. Ella es toda-suficiente en lo que respecta a la descripción de la naturaleza y propósito de la Iglesia del Señor Jesucristo. Establece los criterios por los cuales crecer y ser medidos como Sus discípulos. Nos habla de las herramientas para tal proceso de crecimiento. Aquí está el desafío. Aquí está el reto. Que el Señor nos muestre Su Camino hacia Su Iglesia. Amén.

La Educación en el Hogar y el Choque de Dos Cosmovisiones

¿Es usted griego o hebreo?

(Tercera Parte)

Por Tom Eldredge

La familia es prominente en las primeras etapas de la civilización

Muchos han señalado que la vida de una gran civilización sigue un ciclo observable. Para el momento en que una civilización es reconocida como un poder, el familismo es generalmente un rasgo prominente.

Las civilizaciones no-bíblicas con fuerte énfasis en la familia, en su infancia, a menudo abusan del poder de la familia. Sin embargo, a pesar de este abuso la familia extendida provee una protección y una estabilidad para sus miembros que no se pueden comparar con la ofrecida por ninguna otra institución. Generalmente, las culturas con un fuerte énfasis en la familia están íntimamente relacionadas con una fuerte herencia religiosa de algún tipo. Por ejemplo, los antiguos dioses griegos eran guerreros y siempre estaban peleando entre sí. Los griegos también *cambian* a sus dioses como les placía. De modo que, en las culturas griegas no-bíblicas con un fuerte énfasis en la familia (y más tarde sus imitadores, los romanos) las relaciones inter-familiares a menudo nos hacen recordar a las relaciones de aquellas famosas familias montañosas que ya conocemos, los Hatfields y los McCoys. (Las impresiones que los medios de comunicación nos han dado de estas familias solamente subrayan los abusos de este sistema.)

Históricamente, las familias extendidas o clanes (que a menudo incluyen hasta miles de miembros) acumulaban una gran riqueza a medida que cada miembro trabajaba para contribuir con el bienestar de la familia. A medida que estas familias prosperaban, su capital acumulado les proveía a los *individuos* en la familia la oportunidad de aventurarse a comerciar con otras familias. Para ayudar a la eficiencia de este comercio las familias comenzaron a ponerse de acuerdo en funcionar de acuerdo a estándares de comercio (regulaciones y posteriormente leyes establecidas por instituciones externas).

“justificados por Su sangre,” que es el medio por el cual los creyentes son “salvos de la ira de Dios” (Rom. 5:9). Sin obtener el perdón por sus ofensas, los pecadores no pueden recibir un juicio favorable de parte de Dios; de manera que la penalidad del pecado fue cumplida por Cristo derramando Su sangre en su lugar. La acusación escrita de Dios en nuestra contra ha sido borrada totalmente; Cristo la ha “quitado de en medio y la ha clavado en la cruz” (Col. 2:14). Pero hay más, el veredicto favorable de justificación por parte de Dios requiere que Él tome en cuenta a la persona de Cristo, lo mismo que Su obra sacrificial.

La justificación no es simplemente la decisión de Dios de tratar al pecador como inocente (absuelto) a causa de la obra redentora de Cristo. También abarca el juicio de que somos considerados positivamente justos ante Su vista – valorados y declarados como justos. Esto es lo que significa “justificar.” Pero, ¿cómo puede ser ése un juicio que sea acorde con la verdad, a menos que Cristo haya llegado a ser el objeto del avalúo de Dios *como nuestro sustituto* – es decir, a menos que Cristo sea juzgado en nuestro lugar? Pablo explica que “por él estáis vosotros en Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios... justificación” (1 Cor. 1:30). A pesar de la falta de justicia de nuestro carácter interno, cuando Dios mira nuestro *registro legal* Él descubre la justicia de Cristo la cual es sustituida y tratada como genuinamente nuestra. Es una mala interpretación muy seria del testimonio Bíblico pensar de esto como una especie de “ficción legal.” Aunque la justicia por la cual somos justificados es una “justicia ajena” debido a que es la de Cristo – ciertamente no es nuestro propio logro y nuestro carácter actual – sin embargo, es constituida como la nuestra propia. Dios no ve el pecado y lo llama justicia (lo cual sería una mentira), sino que más bien cuando ve nuestro registro no ve el pecado sino la justicia, siendo esta la justicia imputada de Jesucristo. El status de nuestro sustituto en realidad ha *llegado a ser nuestro propio* status según el juicio de Dios. “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Cor. 5:21). En esta afirmación la naturaleza substitutiva de nuestra salvación se destaca visiblemente, hablando de nuestro pecado como siéndole imputado al Salvador, mientras que Su justicia nos es imputada a nosotros.

Continuará...

Las Citas versus el Cortejo Bíblico

Por Brian Schwertley

(Parte Veintiséis)

Aunque el acuerdo de esponsales no es lo mismo que el pacto matrimonial en sí, sirve para algunas importantes funciones. Primero, le da a la pareja y a sus familias un período de tiempo para planear el día del matrimonio y la gran celebración que asiste a una boda. Segundo, (si es necesario) le da la pareja un tiempo para escoger un lugar para vivir y comprar o rentar una casa. Tercero, le da a la pareja un tiempo adicional para buscar consejo con respecto a la relación matrimonial. Cuarto, le da a la pareja un tiempo para desarrollar emociones cariñosas y pensamientos románticos con respecto a su futuro compañero (a). Este punto era particularmente importante para los Puritanos. Morgan escribe: “Entonces, el matrimonio, o al menos el matrimonio apropiado, resultaba no solamente de enamorarse, sino de una decisión de entrar al estado de casado (a), seguido por la escogencia de una persona apropiada. Pero, dado que el amor formaba el principal responsabilidad del matrimonio, y puesto que los afectos rebeldes del hombre caído podrían algunas veces anudarse de una vez al objeto escogido, era necesario un período de prueba en el cual orientar los afectos en la dirección apropiada. El período se completaba por la costumbre de los esponsales. ‘Por este medio,’ decía William Ames, ‘las mentes de los comprometidos son preparadas y dispuestas para esos afectos, los que son requisito en el matrimonio.’”³³ El período de esponsales es un gran tiempo para las cartas, la poesía y las canciones de amor y el hablar romántico.

Una pregunta que a menudo surge con respecto al compromiso matrimonial es: ¿Cuánto tiempo debería durar un compromiso? Hay compromisos muy largos (e.g., dos años) y cortos (e.g., un mes). La palabra de Dios no habla específicamente de esta área. Sin embargo, hay principios bíblicos y razones prácticas para favorecer los compromisos cortos por encima de los largos. Primero, dada la naturaleza seria del pacto bíblico de esponsales y el hecho que todas las partes involucradas debiesen haber hecho sus análisis y preparaciones antes de los esponsales, una vez que se lleva a cabo el compromiso no hay razones prácticas para un período de esponsales muy extenso. Si una pareja tiene dudas y necesita de un período extenso de compromiso para tratar que las cosas funcionen, entonces simplemente no están listos para estar

comprometidos. Se han de resolver asuntos importantes antes del pacto de esponsales, no después. Note, un concepto bíblico de cortejo y compromiso obliga a las personas a hacer sus tareas justo antes que se lleve a cabo un pacto de obligación. Un concepto descuidado y no-obligatorio del compromiso tienta a las personas a hacer acuerdos para los que no están listos con la esperanza de que las cosas se van a allanar más tarde. Desdichadamente, en muchos casos los asuntos y los problemas no son resueltos antes del matrimonio y los días que debiesen ser tiempos de gran felicidad, diversión y dicha se pasan en discusiones, peleas e inquietudes. Segundo, dada la naturaleza del hombre y los fuertes deseos físicos que tienen las parejas jóvenes que se aman, se han de preferir los noviazgos cortos por encima de los largos. ¿No es mejor casarse que estarse quemando de pasión (1 Cor. 7:9)? Las parejas comprometidas a menudo se ven tentadas a tocarse el uno al otro de maneras inapropiadas. Un noviazgo corto disminuirá esta área de tentación. Tercero, dada la naturaleza y la seriedad del pacto de esponsales no hay razones prácticas para tener una gran demora antes que el matrimonio se lleve a cabo. El planear una ceremonia, una fiesta y una luna de miel no es tan difícil.³⁴

Casos Extraordinarios

En nuestra discusión del cortejo hemos tratado principalmente con las circunstancias normales. Es decir, con los hombres Cristianos jóvenes y las mujeres Cristianas jóvenes que viven en hogares Cristianos, que tienen la supervisión y el consejo cariñoso de padres creyentes.

Continuará ...

33. Ibid., p. 59.

34. Esta enseñanza (i.e., que el período de compromiso matrimonial debiese ser corto) se presenta en las Normas de Westminster – Directorio para la Adoración Pública de Dios: “Después que el propósito o el contrato de matrimonio hayan sido publicados, el matrimonio no ha de postergarse por mucho tiempo. Por lo tanto, el ministro, habiendo dado las advertencias convenientes, y sin nada que lo impida, ha de solemnizarlo públicamente en el lugar señalado por la autoridad para la adoración pública, ante una cantidad competente de testigos creíbles, a alguna hora conveniente del día, en alguna época del año, excepto en un día de humillación pública. Y aconsejamos que no sea en el día del Señor.”

La Naturaleza Judicial y Sustitutiva de la Salvación

Por el Dr. Greg Bahnsen

(Sexta Parte)

La perspectiva teológica de los escritores Bíblicos, siendo testigos tanto los profetas como los apóstoles, es que aquel que era perfectamente justo se puso en el lugar de aquellos que eran injustos a la vista de Dios, llevando la maldición o penalidad de su pecado al morir en su lugar, para hacerlos libres de la condenación y asegurar su beneficio eterno. No hay otra manera, como Pedro lo indica, para que los pecadores sean “traídos a Dios.” Esto hace que el mantener la pureza y la verdad del evangelio, como las buenas nuevas con respecto a la expiación judicial y substitutiva, se convierta en un asunto de infinita importancia personal. Hace que el rechazo auto-consciente de este tema Bíblico central se convierta en un asunto de tremenda consecuencia. “Pues conocemos al que dijo: Mía es la venganza, yo daré el pago, dice el Señor. ¡Horrenda cosa es caer en manos del Dios vivo!” (Heb. 10:30-31). Nuestra única esperanza es que la muerte salvadora de Cristo es recibida por Dios precisamente como un “sacrificio por los pecados” (cf. v. 26).

La Justificación: La Declaración Judicial de Justicia por parte de Dios

La muerte judicial (penal) y substitutiva de Cristo para nuestra redención se presenta en la Biblia como el prerequisite necesario para que los pecadores obtengan una *posición correcta* ante el juicio de Dios. Somos “justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Rom. 3:24). ¿Pero cómo puede un Dios justo “justificar al impío” (Rom. 4:5)? El veredicto de Dios de que los injustos son juzgados como justos ante Su vista depende de Su valoración de la *persona y obra* de Jesucristo en lugar de ver el propio registro del pecador. Esta es la forma como Él puede seguir siendo “el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús” (Rom. 3:26).

El veredicto favorable de Dios sobre nosotros de justificación en lugar de condenación requiere que Él tome en cuenta primero la obra de Cristo, antes que podamos ser absueltos. Esto está contenido en la corta pero inolvidable expresión de Pablo,